


<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Página 1 de 3</p>


CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, es el ente descentralizado de orden Municipal, encargado de fomentar la práctica del deporte, la recreación y la utilización del tiempo libre y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar y popular.

En cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; expide la **CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO**. Comprometiéndose con ella a fortalecer la interacción entre el instituto y los ciudadanos, a brindar un trato digno, diligente, respetuoso, equitativo y reservado en la atención, poniendo a su disposición los diferentes canales de comunicación con los que cuenta el INDERSANGIL.


VALORES DE INTEGRIDAD

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 2 de 3</p>

DERECHOS DEL USUARIO

1. Ser tratado con respeto y dignidad.
2. Presentar peticiones de manera verbal, escrita o por otros medios de comunicación y sin necesidad de apoderado.
3. Obtener información y orientación actualizada sobre los requisitos que las normas exijan, haciendo uso de los diferentes canales de atención del INDERSANGIL. Nuestra página web es www.indersangil.gov.co y nuestro correo electrónico atencionalciudadano@indersangil.gov.co.
4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias de los respectivos documentos, que serán pagadas por cada solicitante.
5. Obtener respuesta oportuna a sus peticiones en los plazos establecidos por la ley.
6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión o vulnerabilidad.
7. Los niños y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo a su interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en su turno.
8. Exigir la confidencialidad de su información
9. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
10. Formular testimonios y aportar documentos o elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, para que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir, así mismo a ser informado sobre el resultado correspondiente.
11. Cualquier otro que lo reconozca la Constitución y las leyes.

<p>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p>CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Página 3 de 3</p>

DEBERES DEL USUARIO

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes.
2. Actuar conforme al principio de la buena fe, dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos. Evitar acciones que demoren los procesos, no dar testimonios ni entregar documentos falsos, no hacer afirmaciones temerarias o amenazantes.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
4. Tratar respetuosamente a los servidores públicos.
5. Realizar la solicitud de información de manera, oportuna, clara, respetando filas y derechos de turno.
6. Cuidar las instalaciones y los recursos puestos por el Instituto para la prestación del servicio requerido, teniendo presente que son bienes públicos y de uso general.

CANALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Todos los ciudadanos pueden acceder a información, orientación y trámites a través de los canales de atención del INDERSANGIL. A continuación, se pone a disposición los canales de atención para que se presenten solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones sobre nuestro actuar.

1. **ATENCIÓN PRESENCIAL:** Calle 11 N° 4 – 10. Coliseo Lorenzo Alcantuz
2. **LINEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:** 7238771
3. **SITIO WEB:** <https://indersangil.gov.co/>
4. **CORREO ELECTRÓNICO:** atencionalciudadano@indersangil.gov.co.
5. **REDES SOCIALES:** Facebook: Inder San Gil